



V LEGISLATURA NÚM. 244

20 de mayo de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

Proposición de Ley ante las Cortes Generales por la que se modifica el apartado 3 del artículo 46 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General: escrito del Congreso de los Diputados.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

Proposición de Ley ante las Cortes Generales por la que se modifica el apartado 3 del artículo 46 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General: escrito del Congreso de los Diputados.

(Publicación: BOPC núm. 211, de 11/4/03.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de mayo de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

1.1.- De modificación de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General: escrito del Congreso de los Diputados.

Acuerdo:

La Mesa tiene conocimiento del escrito del Congreso de los Diputados, por el que se comunica acuerdo de la Mesa de dicha Cámara de admisión a trámite de la proposición

de ley de referencia, al tiempo que se recaban los antecedentes que deben acompañar a toda proposición de ley, conforme al artículo 124 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y acuerda remitir los siguientes antecedentes: iniciativa, enmiendas, informe de la ponencia y dictamen de la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, así como Diarios de Sesiones plenarias correspondientes al debate de toma en consideración y al debate del dictamen de la comisión sobre la proposición de ley mencionada.

De este acuerdo se dará traslado a la Mesa del Congreso de los Diputados. Asimismo, se comunicará al Gobierno y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 9 de mayo de 2003.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

